

## INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

---



LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, EN SESIÓN DE 27 ABRIL 2022, ACORDÓ SOMETER A LA JUNTA DE ACCIONISTAS EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN:

'La comisión acuerda unánimemente formular el siguiente informe sobre su funcionamiento, que se hará público en cumplimiento de lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas, mediante inserción en la página web de la sociedad y además será puesto a disposición de los accionistas asistentes a la junta.

El contenido del informe se atiene a lo establecido en el capítulo tercero.11 de la Guía Técnica 1/2019 aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores como prácticas que considera adecuadas para el cumplimiento de la normativa.

*a. Regulación de la comisión de nombramientos y retribuciones:*

La comisión se rige, en primer lugar, por lo dispuesto en los arts. 529 terdecies y 529 quincecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Con respeto a los estatutos de la sociedad, el reglamento del consejo de administración contiene una disposición adicional única destinada, entre otras cosas, a regular la composición y el funcionamiento de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Los estatutos y el texto reglamentario son consultables en la web de la sociedad [www.airtificial.com](http://www.airtificial.com)

*b. Composición de la comisión de nombramientos y retribuciones:*

La composición es la siguiente: Está fijado en tres el número de sus componentes. La preside el consejero independiente don Javier Sánchez Rojas y la integran además el consejero don Eduardo Montes Pérez (independiente) y la consejera doña Elena García Becerril (dominical).

El perfil de los componentes puede consultarse en la web de la sociedad, [www.airtificial.com](http://www.airtificial.com)

Las capacidades significativas que aporta cada miembro resultan de esos perfiles:

En cuanto a don Javier Sánchez Rojas, las capacidades significativas resultan de su condición de presidente del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, de la Confederación de Empresarios de Cádiz, vicepresidente territorial de la Confederación de Empresarios de Andalucía y presidente de la Cámara de Comercio de Jerez, y de la suma de más de treinta años de experiencia como empresario en diversos sectores. Es licenciado en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Granada, Relaciones Industriales por la Universidad de Alcalá de Henares y Programa Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo.

Del señor Montes es de destacar los conocimientos que aporta su trayectoria empresarial: sucesivamente presidente de Alstom España, presidente ejecutivo del Grupo Siemens en España, vicepresidente y miembro del comité ejecutivo de Siemens AG, presidente de FerroAtlántica, de Unesa.

Y por lo que se refiere a la señora García Becerril, su condición de Técnico en Administración y Dirección de Empresas por ICADE-MADRID; Máster en Asesoría Laboral; Máster en Derecho Tributario y Asesoría Fiscal; Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Ergonomía y Psicología Laboral, alta directiva del Grupo Melca, entrepreneur fundadora de la primera fábrica de zapatos de Asturias.

Para determinar la composición de la comisión, el criterio utilizado ha sido que dos de sus tres miembros tuvieran la condición de independientes. Por lo que se refiere al miembro dominical, el criterio es contar con las capacidades más adecuadas para el desempeño de los cometidos de la comisión.

*c. Funciones y tareas desempeñadas a lo largo del ejercicio. Cambios habidos:*

A lo largo del ejercicio 2021 se ha dado lugar al nombramiento de la consejera señora García Becerril sin que la comisión tuviera la intervención prevenida en la política de selección de consejeros, lo que obedecía a tratarse de reelegirla en la plaza que ya ocupaba no en nombre propio, sino como persona física designada para el desempeño de las funciones por la persona jurídica consejera Servicios Inmobiliarios Avilés SL. Eso sí, la comisión emitió el 28 abril 2021 informe sobre las competencias, experiencia y méritos de la nombrada.

También en la sesión de 28 abril 2021 la comisión emitió informe al consejo sobre la composición más adecuada del mismo.

En las de 27 enero 2021 y 11 febrero 2021 se evaluó, respectivamente, el desempeño de sus funciones por el presidente y el primer ejecutivo. En la primera también se verificó la dedicación prestada por los consejeros al correcto desempeño de sus funciones y en la segunda se informó sobre las condiciones contractuales del consejero ejecutivo, materia que fue de nuevo tratada en la de 15 diciembre 2021.

La comisión hizo la autoevaluación de su funcionamiento en el ejercicio anterior y emitió el 24 marzo 2021 informe sobre sus actividades, igual al presente, destinado a la junta de accionistas.

El 27 enero 2021 emitió los informes prevenidos en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno, para que sirvieran de punto de partida de la autoevaluación del consejo.

Se verificó la información sobre remuneraciones contenida en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros y la de éstos y los altos directivos contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (sesión de 24 marzo 2021).

Por último, se comprobó la observancia de la política retributiva de la sociedad, con especial contemplación de las retribuciones de los altos directivos (sesiones de 11 febrero, 28 abril y 26 mayo 2021).

*d. Reuniones mantenidas durante el ejercicio, asistentes e invitados:*

La comisión ha celebrado a lo largo del ejercicio seis sesiones. No se ha producido ninguna inasistencia y la asistencia, conforme a las normas producto de la emergencia sanitaria, ha sido en

unos casos presencial y en otros telemática.

En alguna de las sesiones ha asistido el presidente del consejo de administración o también el consejero director general.

e. Evaluación del funcionamiento y métodos:

La evaluación relativa al ejercicio 2021 se ha llevado a cabo en la sesión de 23 febrero 2022 teniendo por objeto las funciones del presidente del consejo, las del primer ejecutivo, la propuesta al consejo sobre su autoevaluación y la autoevaluación de la propia comisión. El método seguido en la autoevaluación de la comisión, conforme a la Guía Técnica CNMV 1/2019, ha consistido en el repaso de las competencias atribuidas por la normativa o los reglamentos de la sociedad, verificando lo hecho en cada una de esas materias en el ejercicio, a la vista de lo cual se fijaron los contenidos del plan de trabajo del siguiente ejercicio (el ejercicio de las competencias atribuidas) con mención especial a la necesidad de propiciar la incorporación de mujeres en el consejo y en la alta dirección de la sociedad.

En la misma fecha tuvo lugar la evaluación por el propio consejo, que hizo suyo el informe emitido por la comisión.

El resultado de la evaluación no ha dado lugar a cambios relevantes en la organización, si bien es de destacar, como hecho posterior al cierre del ejercicio 2021, que en la misma sesión en la que se aprueba este informe se eleva al consejo propuesta de nombramiento de una consejera independiente, lo que es culminación de las insistentes gestiones llevadas a cabo para propiciar la incorporación de mujeres al consejo.

f. Guías prácticas que sigue la comisión:

Se sigue la Guía Técnica 1/2019 aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a cuyas recomendaciones se atiende en la redacción de este informe.

g. Desviaciones significativas respecto a los procedimientos adoptados e irregularidades elevadas al consejo de administración:

No ha habido desviaciones respecto a los procedimientos adoptados ni irregularidades elevadas al consejo.

Por la circunstancia expresada en el apartado c) el nombramiento de la consejera señora García Becerril se hizo sin seguir la política de selección, inaplicable en esa circunstancia.

h. Conclusiones:

Es de concluir que el funcionamiento de la comisión se atiende a las normas y reglas que regulan su funcionamiento.

i. Fecha:

El presente informe ha sido formulado por la comisión de nombramientos y retribuciones en sesión de 27 abril 2022 y presentado al consejo en la misma fecha'.

2022.04.27 Airtificial. Informe funcionamiento comisión de nombramientos y retribuciones